REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 17-SP50805

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N°96.806.980-2, con domicilio en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N°2.760, Torre C Parque Titanium, piso 23, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el sentido de modificar las concesiones de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900, otorgadas por Decretos Supremos N°145 y N°146 ambos de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar la ubicación de una (1) Estación Base, quedando según se indica a continuación:

Código Soporte	Nombre Estación Base	Dirección Estación Base	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Decreto a Modificar		Etapa
			Latitud S.			Longitud O.			N°	Año	
			grad	min	seg	grad	min	seg			
22795	La Balsa Puerto Aysen	Hernán Muñoz N°495	45	24	45,7	72	41	41	434	2014	1

Las demás características técnicas, no consideradas en la presente solicitud de modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al Decreto señalado precedentemente, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	1 [mes]	2 [meses]	3 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES - DIVISIÓN CONCESIONES - CHILE

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES (S)

1709-1310-1317